



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes

Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes



ABSOLUCION DE RECLAMOS

EBR PRIMARIA - AIP

DENTRO DEL MARCO QUE ESTABLECE EL D.S. N° 015-2020-MINEDU

martes, 23 de Febrero de 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	PEDIDO DE SOLICITUD	ABSOLUCION DE LA CONSULTA
1	ADRIENZEN CHINGUEL ROLANDO	806851	SOLICITO REVISION DE EXPEDIENTES AIP . EXPERIENCIA LABORAL . TERCIO SUPERIOR. . EXPERIENCIA COMO PRACTICANTE	Se reevalua el expediente 803110-2021, en el extremo del criterio solicitado y se considero que en el expediente materia de revision se evidencia la constancia de tercio superior donde prescribe que ha ocupado el 15avo lugar en la especialidad de computacion e informatica. Se evidencia la resolucion directoral N° 01096-2018-UGEL TUMBES, donde se resuelve contratar en la I.E. N° 003 "Jorge Guimac Bonifaz" por el periodo del 01/03/2018 al 31/12/2018. en el literal d). del numeral 7.4.5 del D.S. N° 015-2020-MINEDU, precisa que: "... para efectos de evaluar la experiencia laboral en IE. publica se acredita con la resolucion que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago", teniendo como base la norma tecnica es que el postulante ha adjuntado boletas de pago de 7 meses por el año 2018, considerandose dicho tiempo. No se evidencia documentos que acrediten la experiencia laboral como practicante; por lo que se debe rectificar el puntaje en el rubro de formacion academica: constancia de tercio superior otorgandose 2 puntos, en el rubro de experiencia laboral se rectifica el puntaje de 4.0 a 5.40 puntos.
2	PRADO MENDOZA LORENA	806934	SOLICITO REEVALUACION TOTAL DE MI EXPEDIENTE AIP	Se reevalua el expediente 802966-2021, en el extremo de la experiencia laboral y se evidencia que el postulante cuenta con contrato y recibos por honorarios y en el literal d). del numeral 7.4.5 del D.S. N° 015-2020-MINEDU, precisa que: "... para efectos de evaluar la experiencia laboral en IE. privadas: el contrato y recibo por honorarios o boletas de pago o constancias de pago" teniendo como base la norma tecnica es que el postulante solo ha acreditado 10 meses; por lo que se debe rectificar el puntaje en el rubro de experiencia laboral de 1.8 a 2.0 puntos.
3	BOYER SALDARRIAGA LENIN ANDRES	806961	SOLICITO REEVALUACION DE EXPEDIENTE AIP: . EXPERIENCIA LABORAL . FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL	Se reevalua el expediente 802846-2021, a solicitud del postulante en el extremo de experiencia laboral evidenciandose que cuenta con experiencia laboral en el NIVEL SECUNDARIO por lo que no corresponde al nivel que postula. En el extremo de formacion academica y profesional en el numeral 7.4.2 del D.S.N° 015-2020-MINEDU precisa que: "...los postulantes son agrupados por orden de prelación excluyente para la adjudicación, conforme a la formación académica establecida en el anexo 3", por lo que el requisito mínimo no genera puntaje; por lo se ratifica en el puntaje publicado en los resultados preliminares.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Maria Antonieta Peña Zapata
Dra. Maria Antonieta Peña Zapata
ESPECIALISTA - EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES

Mg. Manuel Cobeñas Yman
Mg. Manuel Cobeñas Yman
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Miguel Simoscol Zarate
U.C. MIGUEL SIMOSCOL ZARATE
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
ÁREA MATEMÁTICA - UGEL TUMBES



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Dr. Santos G. Yupu del Rosario
DR. SANTOS G. YUPU DEL ROSARIO
ESPECIALISTA DE EDUC. SECUNDARIA
ÁREA MATEMÁTICA - UGEL TUMBES